



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Febrero de 1975

107/75

Expte. n° 55.004/75

VISTO:

La resolución n° 31/75 en la cual se fija la planta docente del Instituto de Ciencias de la Nutrición; teniendo en cuenta que a fojas 1 la citada dependencia hace notar que por error omitió consignar en la prórroga de dicha / planta docente a la Auxiliar Docente de Ira. categoría Sra. Marta del Milagro González de Finetti; atento que Dirección General de Administración hace saber que a la citada auxiliar se le liquidó vacaciones proporcionales por el período 1° al 11 de enero de 1975 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

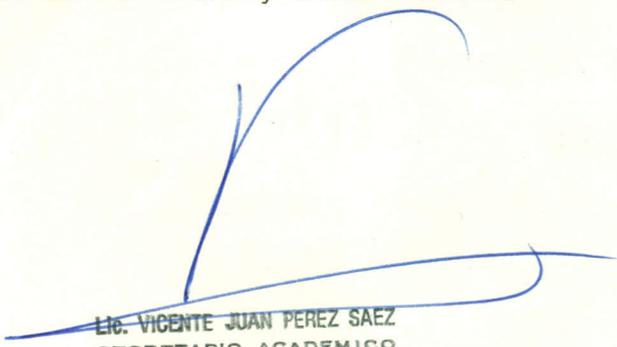
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

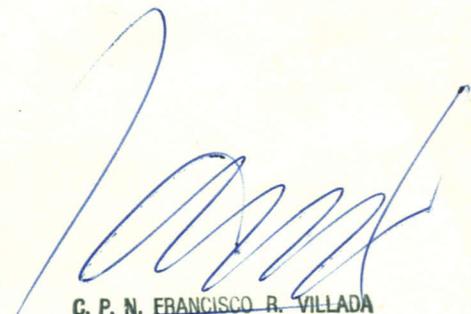
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Incluir en el artículo 1° de la resolución n° 31/75 a la Nutric. Marta del Milagro GONZALEZ de FINETTI, y en consecuencia prorrógase la designación de la misma, como Auxiliar Docente de Ira. categoría de la materia MORFOLOGIA de la carrera de Nutricionista del Instituto de Ciencias de la Nutrición, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 12 de enero y hasta el 31 de marzo de 1975.-

ARTICULO 2°.- Disponer que el gasto que demande la presente resolución se imputará en la partida PERSONAL PERMANENTE Del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.


LIC. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR